ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 264
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL COMITÉ PRO-NUESTRA CULTURA INC., PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DEL QUINTO FESTIVAL NACIONAL AFRO-CARIBEÑO, POR LA CANTIDAD DE DOS MIL ($2,000.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<***>>>>>>>

POR CUANTO: El Comité Pro-Nuestra Cultura, Inc. es una institución sin fines de lucro, inscrita en el Departamento de Estado con el número de registro 32,312-SF, organizada bajo las leyes de Puerto Rico;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Hon. Rafael Cordero Santiago ha recibido una solicitud de donativo por parte de la directiva del Comité Pro-Nuestra Cultura, de la Comunidad La Cuarta de Ponce, Puerto Rico, en la cual le solicitan apoyo económico para cubrir parte de los gastos de organización del Quinto Festival Afro-caribeño;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Hon. Rafael Cordero Santiago, reconoce la importancia de esta actividad, la cual envuelve a los jóvenes ponceños a participar de evento social y cultural.

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **DOS MIL ($2,000.00) DÓLARES,** con cargo a la partida 203010-02-01-0000-94.47, al Comité Pro-Nuestra Cultura, Inc., para cubrir parte de los gastos del Quinto Festival Nacional Afro-Caribeño y para otros fines. Dicho donativo será entregado al Sr. Ángel Alvarado Aguilera, Presidente y Coordinador, Barrio La Cuarta, calle E # 46, Mercedita, Puerto Rico 00715, teléfono 787-842-2643, 787-260-1522 ó 787-528-6249;

SECCIÓN SEGUNDA: Las oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar
Revisado por: DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 264,** Serie de 2002-2003, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL COMITÉ PRO-NUESTRA CULTURA INC., PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DEL QUINTO FESTIVAL NACIONAL AFRO-CARIBEÑO, POR LA CANTIDAD DE DOS MIL ($2,000.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 12 de mayo de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Enrique Vicéns**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 12 de mayo de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de mayo de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 14 de mayo de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 14 de mayo de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar